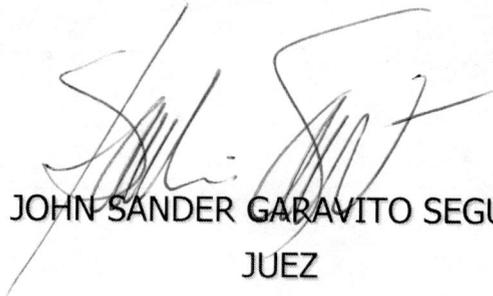


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00826

Visto lo informado por la patrullera Alejandra Castillo Dávila mediante oficio GS-2022-305049 de 22 de junio de 2022 recepcionado en la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, informando que realizada la consulta en la base de datos Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos I2AUT, verificada la placa UUV 607 no registra orden de inmovilización, se sugiere allegar oficio con sello de recibido. Ofíciase a la misma para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio No. 2206 de 26 de octubre de 2017 con sello de recibido de 22 de febrero de 2018. Adjúntese copia de los folios 33, 50, 51, 53, 54 y 55 de la presente encuadernación con los cuales se informó que la medida continuaba vigente y debía ser materializada.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

nm

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E- 115 de 18 de julio de 2022.